

Proceso: Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real
Demandante: Scotiabank Colpatría S.A.
Demandado: Carlos Hernán Gómez Rivera y Gina Vanessa Prado García.
Radicación: 760013103019-2020-00072-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 76001 31 03 019-2020-00072-00
SANTIAGO DE CALI, TRES (03) DE NOVIEMBRE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Antes de resolver el recurso interpuesto por la demandante y dadas las aseveraciones presentadas en su escrito junto con sus anexos, es necesario requerir a esta parte a fin de que sirva aportar constancia de recibido de este Juzgado del correo enviado el pasado 11 de agosto de 2021, a través del cual se pretendía presentar las certificaciones de notificación junto con la solicitud de suspensión del proceso respecto de uno de los demandados, lo anterior, en razón a que en búsqueda realizada en nuestro correo electrónico no se encontró recepción alguna para esa fecha desde el correo electrónico anacristinavelez@velezasesores.com, constancia de lo anterior, se deja en el expediente digital.

Por lo anterior, el Juzgado

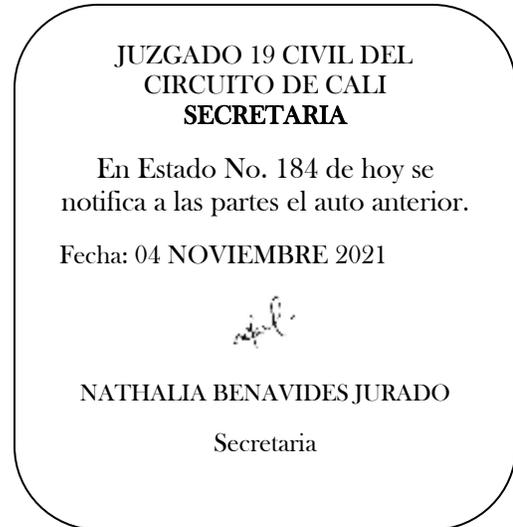
RESUELVE:

REQUERIR a la parte demandante a fin de que sirva aportar constancia de recibido del correo electrónico aparentemente enviado con destino a este Juzgado el pasado 11 de agosto de 2021 y con el cual se presentan las certificaciones de notificación junto con la solicitud de suspensión del proceso respecto de uno de los

Proceso: Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real
Demandante: Scotiabank Colpatría S.A.
Demandado: Carlos Hernán Gómez Rivera y Gina Vanessa Prado García.
Radicación: 760013103019-2020-00072-00

demandados, para lo anterior se le concede un término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación del presente proveído.

**NOTIFÍQUESE
LA JUEZ,**



Firmado Por:

Gloria Maria Jimenez Londoño

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 019

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Proceso: Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real
Demandante: Scotiabank Colpatría S.A.
Demandado: Carlos Hernán Gómez Rivera y Gina Vanessa Prado García.
Radicación: 760013103019-2020-00072-00

Código de verificación:

39dc9e51706583ac1dd79399cc74fee1611f6288217c2d4abb4422c7322d409b

Documento generado en 03/11/2021 09:29:12 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>